

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 23 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones libres convocadas para Secretarías de primera y segunda categoría de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Ordenes ministeriales de 30 de noviembre último oposiciones libres para proveer Secretarías de primera y segunda categoría de la Justicia Municipal.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto de 16 de diciembre de 1955, ha acordado designar el Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones, el cual estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Zurita Morata, Magistrado de término y Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid.

Vocales: Don Gregorio Guijarro Contreras, Fiscal de ascenso, Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid; don José Zubizarreta Gutiérrez, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid; y don Fernando Canillas Alberti, Jefe de la Sección tercera de la Subdirección General de la Justicia Municipal.

Secretario: Don José María Hernanz Cano, Secretario del Juzgado Municipal número 21, de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 23 de diciembre de 1953, modificada por la Ley de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

### Tercera categoría

Torrente.—Traslado de don Rodrigo Guarch y Guarch.  
Antequera.—Traslado de don José Canón Reyes.  
Játiva.—Traslado de don José Ignacio Poch y Gutiérrez de Caviedes.  
Baza.—Traslado de don Carlos Mauro Peña y Bernaldo de Quirós.

### Cuarta categoría

La Estrada.—Jubilación de don Manuel Lois Vidal.

### Quinta categoría

San Martín de Valdeiglesias.—Traslado de don Miguel Jiménez Doval.  
Sepúlveda.—Traslado de don Joaquín Suárez Gómez.  
Yeste.—Traslado de don Fernando Pou Andréu.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este

Ministerio en la fecha que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma, y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias su categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretendan las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría con destino en Juzgados Comarcales las Secretarías que se mencionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

### Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

San Roque (Cádiz).  
Sedano (Burgos).  
Carrión de los Condes (Palencia).  
La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).  
Chelva (Valencia).

### Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Almazán (Soria).  
Alláriz (Orense).  
Riaza (Segovia).

### Antigüedad en el Cuerpo

Roa (Burgos).  
Olivenza (Badajoz).  
Vergara (Guipúzcoa).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro Directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia de las plazas que se mencionan.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 40 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia, en activo, de las plazas siguientes: